

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DIAZ, DIEGO FABIAN, legajo N° 08-29618 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura PROYECTO en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS, REDES DE INFORMACION, SIMULACION y TEORIA DE CONTROL, rendidas satisfactoriamente los días 19/09/05, 22/12/05 02/05/06 Y 26/11/09 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno DIAZ, DIEGO FABIAN, legajo N° 08-29618, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura PROYECTO en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS, REDES DE INFORMACION, SIMULACION y TEORIA DE CONTROL rendidas satisfactoriamente los días 19/09/05, 22/12/05, 02/05/06 y 26/11/09 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

232

UTN FRRo
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica